



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas relativas al borrador del V Plan Director de la Cooperación, dirigidas al Gobierno **para las que se solicita respuesta escrita**.

El Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe, Fernando García Casas, ha anunciado recientemente que el V Plan Director de la Cooperación Española se encuentra en la última fase de negociación.

El borrador de este V Plan Director se enmarca en el diagnóstico del panorama internacional actual, en las agendas de desarrollo internacionales que tratan de dar respuesta a numerosos y muy dispares retos (algunos persistentes, otros nuevos), concretamente se alinea con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asumiéndolos como propios, pero sin ir más allá de la simple enumeración.

Las organizaciones de la sociedad civil han alertado del preocupante tratamiento de la cuestión migratoria en el borrador. La Agenda 2030 afirma que la migración puede ofrecer oportunidades para el desarrollo tanto en los países de origen y los de tránsito como en los receptores, pues puede contribuir a la innovación, al crecimiento económico y al desarrollo por ellos instan a facilitar la migración y la movilidad de las personas de manera segura y responsable mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, tal y como se recoge en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Sin embargo este no es planteamiento que el borrador del Plan alberga. La orientación de la ayuda en torno al tratamiento de las migraciones se restringe al mero ámbito económico y lo enmarca en términos de seguridad, cuando debería hacerlo en términos de derechos humanos.

El borrador del VPD, al incrementar de manera considerable las cantidades de AOD que la UE destina a frenar la migración, contraviene el principio de coherencia de políticas, concepto recogido en la Ley de Cooperación de 23/1998 de 7 de julio y consagrado en el artículo 208 del TFUE, entendido como la integración de la perspectiva de desarrollo en el conjunto de la acción gubernamental, lo que abarca desde el diseño hasta la implementación y la evaluación de las políticas públicas de los diferentes actores políticos. Según este «los principios y objetivos señalados en la ley informarán todas las políticas que apliquen las Administraciones públicas en el marco de sus respectivas competencias y que puedan afectar a los países en vías de desarrollo». Pues bien, incumpliendo ese principio de coherencia de políticas para el desarrollo consagrado, también, en el artículo 208 del TFUE. Es realmente grave que el Plan Director criminalice los flujos migratorios y destine la AOD para frenarlos, que plantee supeditar la ayuda al desarrollo a la cooperación de terceros países en la gestión de flujos. Esta subordinación que excluye el ámbito social y cultural, que se empeña en ubicar la ayuda como freno a las migraciones, no puede regir nuestra política de cooperación al



desarrollo. Los ODS van precisamente en el sentido contrario, erradicar la pobreza y la desigualdad, no como impedimento a la búsqueda inherente del ser humano por una vida digna. Y menos en un momento en el que existen 65 millones de personas desplazadas forzosamente.

Grave y más peligrosa aún es la referencia al control de las fronteras como parte de la gestión de las migraciones, lo que abre la puerta al uso de la ayuda para reforzar su externalización con aliados, no siempre adalides de la democracia y los derechos humanos, con el único fin de externalizar fronteras a cambio de recursos.

Por todo esto, se pregunta:

1. ¿Va a adoptar el Gobierno una perspectiva, en línea con los ODS, sobre lo positivo de los flujos migratorios en su V Plan Director?
2. ¿Cómo pretende garantizar el Gobierno en el V Plan Director que la AOD no sea utilizada para el control de flujos migratorios y respetar así el principio de coherencia que recoge la Ley de Cooperación Española?
3. ¿Qué programas de apoyo a las políticas públicas de los estados socios va a subrayar el Gobierno en el V Plan Director como más efectivos para la consecución de los ODS 1,2,3,4,5,6 y en consecuencia combatir la migración forzada?
4. ¿Cómo asumirá el Gobierno la ejecución y consecución de los ODS a través de este plan sin presupuesto? ¿Lo considera factible subordinando la inversión de fondos a los principios de estabilidad presupuestaria?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 11 de Enero 2018

Ana Belén Terrón Berbel  
Diputada